

REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 3.734/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.184/2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 067/2016, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empaste y Timbres", ID 3447-154-LP16; Informe de Comisión Evaluadora, remítico con fecha 04 de Octubre de 2016, por la SECOPLAC, que propone adjudicar a FRANCISCO AVIER MIRANDA PIZARRO; Acuerdo N°172/16 tomado en la 30° Sesión Ordinada de Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Octubre de 2016, que con el volo unadime de todos los miembros del Concejo se aprobó el proceso licitatorio N°67/16. Memorándum N°1.620/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita decretar adjudicación.

DECRETO:

- 2.- Apruébese el suministro de medicamentos de la Propuesta Pública №067/2016, denominada "Suministro de Anillados, Fotocopias de Planos, Empaste y Timbres" ID 3447-154-LP16, con el Adjudicatario FRANCISCO JAVIER MIRANDA PIZARRO, respeto al siguiente resumen:

ITEM ANILLADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN						
	Unidad	Servicio	Cantidad de Hojas	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto	
1	Un (I)	Anillado	Desde 01 a 50 Unidades.	1500	285	1785	
2	Un (I)	Anillado	Desde 51 a 90 Unidades.	1900	361	2261	
3	Un (I)	Anillado	Desde 91 a 130 Unidades.	2200	418	2618	
4	Un (I)	Anillado	Desde 131 a 170 Unidades.	2500	475	2975	
5	Un (I)	Anillado	Desde 171 a 210 Unidades.	3000	570	3570	
6	Un (I)	Anillado	Desde 211 a 250 Unidades.	3400	646	4046	
7	Un (I)	Anillado	Desde 251 y más Unidades.	4000	760	4760	

ITEM FOTOCOPIAS PLANOS

ITEM	DESCRIPCIÓN						
	Unidad	Servicio	Cantidad	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto	
8	Un (I)	Fotocopiado	I Metro Lineal de Fotocopias de Planos	2800	532	3332	

ITEM EMPASTE

ITEM	DESCRIPCIÓN						
	Unidad	Servicio	Cantidad de Hojas	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto	
9	Un (I)	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño oficio, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa.		2850	17850	
10	Un (I)	Empaste	Empaste para encuadernar documentos municipales, tamaño carta, tapa dura forrado en cuerina con logo municipal impreso en la tapa.		2470	15470	

ITEM TIMBRES

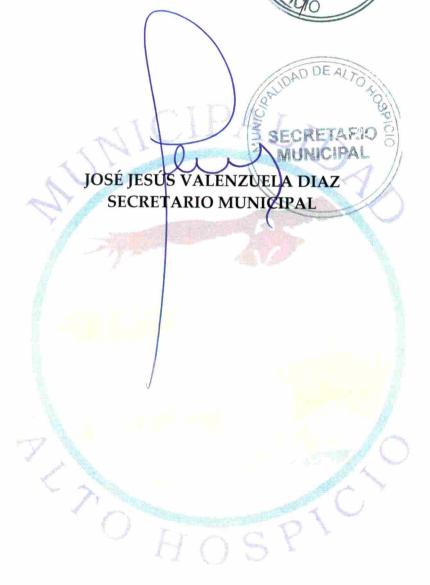
		ALL YOUR STREET		and the second			
DAL	0	DESCRIPCIÓN					
IDEM	Unidad	Servicio	Diámetro	Precio Neto	Impuesto	Precio Bruto	
	Un(1)2	Timbre	Automático de diámetro r-534, con escritura.		4465	27965	
	On (I)	Timbre	Automático de diámetro r-544,con escritura.	25500	4845	30345	
13/	Un (I)	Timbre	Automático de diámetro r-532 Dater, con escritura.	25500	4845	30345	
14	Un (I)	Timbre	Automático de diámetro r-542 Dater, con escritura.	26500	5035	31535	
15	Un (I)	Timbre	Automático printer s842, con escritura, 38 mm. x 14 mm.	17500	3325	20825	
16	Un (I)	Timbre	Automático, printer s824, con escritura, 58 mm. x 22 mm.	21500	4085	25585	
17	Un (I)	Timbre	Automático, printer s843, con escritura, 18 mm. x 47 mm.	19500	3705	23205	
18	Un (I)	Timbre	Automático, printer s827, Dater ,con escritura, 50 mm. x 30 mm.	33500	6365	39865	
19	Un (I)	Timbre	Automático hady stamp s-722, con escritura	15000	2850	17850	

- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y la **Dirección de Administración y Finanzas** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación dependiente del Ítem que corresponda:
 - Ítems Anillados y Fotocopias Planos. **Cuenta Nº215.22.07.002.**
 - Ítem Empaste. **Cuenta N°215.22.07.003**.
 - Ítem Timbres. Cuenta N°215.22.04.001.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTONIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante omuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy



Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal